

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS
Acuerdo No. 037 del 02 de diciembre de 2024
Consejo Directivo

“Por medio del cual se aprueba la actualización del Modelo de Autoevaluación de la Corporación Universitaria de Asturias”

El presidente del Consejo Directivo de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS en uso de sus facultades legales y estatutarias y considerando:

Que en ejercicio de la autonomía universitaria establecida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la conferida por la ley 30 de 1992 a las instituciones de educación superior que a la letra expresa en sus artículos 28 y 29 que las instituciones podrán “... *definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, y culturales...*”.

Que la Corporación Universitaria de Asturias fue reconocida por el Ministerio de Educación Superior, mediante Resolución No. 1110 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Que mediante Acta 003 de 2020 expedida por el Consejo Directivo se aprobó el Modelo de Autoevaluación y Autorregulación, cuyo objetivo es evidenciar el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas de la Corporación y el cumplimiento de sus propósitos. Este modelo está orientado a identificar fortalezas, reconocer aspectos por mejorar y definir las acciones y recursos necesarios para superarlos, contribuyendo así a la materialización del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Que mediante Acta 004 de 2022 expedida por el Consejo Directivo se aprobó la actualización del Modelo de Autoevaluación de programas con fines de acreditación, el cual contempla, de manera general, la adopción de los lineamientos establecidos en el Acuerdo 02 del CESU.

Que mediante Acta 006 de 2024 expedida por el Consejo Directivo se aprobó la actualización del Modelo Institucional de Autoevaluación.

ACUERDA

Aprobar la entrada en vigor del Modelo de Autoevaluación Institucional y de Programas como se detalla a continuación:



CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

Como consecuencia directa del reconocimiento que hizo la Constitución Política a la autonomía de la educación superior, desde 1991 las Instituciones de Educación Superior (IES) colombianas enfrentan un nuevo e importante reto: realizar de manera obligatoria y permanente la evaluación de sus programas académicos en aspectos relacionados con la docencia, la investigación, la extensión y otras funciones de apoyo, como compromiso con la sociedad a la cual sirve. En tal sentido, el artículo 55 de la **Ley 30 de 1992** establece: “la autoevaluación institucional es una tarea permanente de las Instituciones de Educación Superior y hará parte del proceso de acreditación”, esto significa que las instituciones de educación superior deben evaluar constantemente su desempeño y calidad, lo que a su vez se utiliza para demostrar su cumplimiento de estándares y obtener la acreditación de alta calidad.

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA), define la autoevaluación como: “el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la Institución sobre sí misma o sobre un Programa Académico, con una amplia participación universitaria, y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la Alta Calidad en todos sus procesos. El proceso de autoevaluación culmina con un Informe de Autoevaluación, el cual contiene los resultados de la autoevaluación y un Plan de Mejoramiento. Tomado de la Guía 01 del CNA diciembre de 2020.

Es a partir de esa autoevaluación y las acciones establecidas, que se da inicio al proceso de autorregulación, donde el CESU establece que “una institución de alta calidad se reconoce por la capacidad de planear su desarrollo y autoevaluarse de manera sistemática y periódica, generando planes de mejoramiento continuo que impacten las decisiones institucionales en todos sus niveles y ámbitos de influencia, en desarrollo de su autonomía institucional. Asimismo, cuenta con un sistema interno de aseguramiento de la calidad, el cual ha tenido un proceso de maduración y mejoramiento, como soporte de los procesos de autoevaluación y autorregulación”. (CESU, 2020, p. 32)

La Corporación Universitaria de Asturias, para programas con fines de acreditación, adopta el modelo de autoevaluación del Consejo Nacional de Acreditación -CNA- y los lineamientos para la acreditación en alta calidad. Por otra parte, los procesos de autoevaluación para programas de especialización o para programas que aún no cumplen las condiciones para acreditarse, podrán adelantarse con el modelo que defina la institución para tal fin, siempre y cuando permita evaluar las condiciones de calidad.



CAPÍTULO II

CONTEXTO DE LA AUTOEVALUACIÓN

La Política de Calidad de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional tiene como objetivo fundamental velar por la consolidación de la cultura de autorregulación que favorezca y garantice el continuo mejoramiento de las Instituciones de Educación Superior y sus programas académicos, de los medios y procesos empleados para el desarrollo de sus funciones misionales y de las condiciones de prestación del Servicio de Educación Superior. En este contexto, la autoevaluación cumple un papel fundamental por cuanto permite la participación de todos los actores de la comunidad académica en la identificación de los aciertos, desaciertos y oportunidades de mejoramiento de las instituciones y de sus programas académicos en aras del mejoramiento permanente.

La autoevaluación constituye la primera etapa para someterse al examen de la acreditación en alta calidad. Para el CNA la autoevaluación “[...] debe ser una práctica permanente, que posibilite una mirada crítica a la forma como las instituciones y los programas académicos asumen el desarrollo de todos los procesos, de forma que asegure la calidad del servicio que ofrecen.” (CNA, 2021)

Si bien, cada institución tiene la autonomía para estructurar su propio modelo y definir características o indicadores propios, la Corporación Universitaria de Asturias, adopta el modelo de autoevaluación con fines del Consejo Nacional de Acreditación -CNA- y los lineamientos para la acreditación de calidad del CESU, así como las actualizaciones que realice el Ministerio de Educación Nacional y el CNA en dichos lineamientos.

Como lo recomienda el CNA, el modelo de autoevaluación se encuentra alineado con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Corporación -SIAC- y se articula integralmente con todas las áreas, en pro del mejoramiento continuo de la institución y de sus programas.

CAPÍTULO III

PROPÓSITOS DE LA AUTOEVALUACIÓN

La Corporación Universitaria de Asturias concibe la autoevaluación como un proceso permanente, integral y participativo de análisis, reflexión y retroalimentación que se realiza para constatar el cumplimiento de los propósitos institucionales, identificar fortalezas y debilidades, y proponer acciones orientadas al mejoramiento continuo de la calidad de sus funciones sustantivas y de apoyo.



La autoevaluación en la Corporación se caracteriza por ser: permanente, integral, participativa y reflexiva como se describe a continuación:

- a) **Permanente:** por el hecho que la autoevaluación se desarrolla de manera constante y permea los procesos de planeación estratégica para dar cumplimiento a los proyectos y estrategias definidas en el Plan de Desarrollo Institucional.
- b) **Integral:** en la medida que evalúa todos los elementos tanto académicos, como administrativos que intervienen en el “quehacer” de la Corporación y tiene en cuenta las opiniones de todos los miembros de la comunidad académica.
- c) **Participativa:** dado que es un proceso que cuenta con el respaldo y compromiso de las directivas de la Institución y promueve la participación de los estudiantes, docentes, graduados, administrativos y de representantes del sector externo.
- d) **Reflexiva:** por cuanto analiza, valora e interpela las políticas, lineamientos y acciones teóricas y prácticas desarrolladas por la Institución, y determina hasta qué punto los procesos de autoevaluación están contribuyendo al mejoramiento de la calidad, los objetivos y los propósitos institucionales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

CAPÍTULO IV OBJETIVOS DEL MODELO

Objetivo general: Suministrar los lineamientos, metodología y procedimientos necesarios para el desarrollo de los ejercicios de autoevaluación de la Corporación Universitaria de Asturias.

Objetivos específicos:

- a) Confrontar los logros institucionales, de programa o de unidades académicas, frente a la misión de la Corporación y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- b) Propiciar una cultura de la autoevaluación fundamentada en el mejoramiento continuo y una cultura de calidad.
- c) Establecer planes de mejoramiento para mantener fortalezas, disminuir debilidades, y concretar oportunidades de mejora continua.
- d) Contribuir a la solución de problemas del entorno y necesidades de la comunidad local, regional, nacional y global, mediante la articulación y el fortalecimiento de la proyección social y/o la extensión, o a través de la actividad investigativa.



CAPÍTULO V

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN PARA LA AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación requiere de una estructura que garantice la identificación y ejecución de las actividades establecidas en el cronograma planteado al inicio del proceso, que permita coordinar, hacer seguimiento al ejercicio y tomar las decisiones correspondientes. En esta estructura se contemplan los diferentes actores que intervienen en el proceso.

Adicionalmente, todos los procesos de autoevaluación son acompañados y apoyados por la Vicerrectoría de Calidad o quien haga sus veces, concebida como una unidad estratégica con las siguientes funciones:

- Promover la generación de una cultura de calidad y autorregulación con la construcción y gestión de un sistema interno de aseguramiento de la calidad permanente.
- Coordinar los procesos de autoevaluación de los programas académicos, unidades académicas e institucional.
- Construcción de lineamientos métodos y procedimientos necesarios para los procesos de autoevaluación.
- Acompañar y orientar la construcción de los informes de autoevaluación.
- Coordinación de los procesos de acreditación de alta calidad.
- Consolidación y seguimiento de los planes de mejora derivados de los ejercicios de autoevaluación.
- Monitoreo de la actualización de la información institucional para fines de autoevaluación.
- Coordinación del reporte de información al SNIES y atención del módulo de calidad de datos.

Organismos y Avales

Todos los informes de autoevaluación y sus respectivos planes de mejoramiento deben pasar por una serie de avales, los cuales otorgan los siguientes organismos:

Comité de Autoevaluación institucional

Para el desarrollo de los ejercicios de autoevaluación institucional se hace necesario oficializar el comité curricular y de autoevaluación el cual estará integrado por los siguientes participantes.

- Rector o su delegado
- Vicerrectores
- Director Administrativo
- Director de Tecnología, Sistemas y BI



- Director Registro y Control
- Director de Investigación
- Coordinador de Relacionamento con el Sector Externo
- Coordinador de Bienestar y egresados

Funciones del Comité Curricular y de Autoevaluación Institucional:

1. Planificación, análisis y diseño de estrategias:

- Adoptar y aplicar los lineamientos institucionales y normativos que orientan los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo de la institución.

2. Implementación y ejecución de lo planeado:

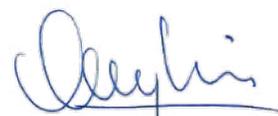
- Liderar la planeación, organización y desarrollo de los ejercicios de autoevaluación institucional, tanto para fines de registro calificado como de acreditación en alta calidad, en articulación con los cronogramas institucionales.
- Promover la participación activa de los diferentes actores (docentes, estudiantes, graduados, sector externo) en los procesos de autoevaluación y toma de decisiones relacionadas con la calidad institucional.

3. Seguimiento, evaluación y control:

- Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de las acciones derivadas de los planes de mejoramiento, garantizando su articulación con el Plan de Desarrollo Institucional.
- Verificar el cumplimiento de los indicadores de calidad definidos institucionalmente y adoptar decisiones basadas en el análisis de los resultados de evaluación interna y externa.

4. Mejora y ajuste continuo:

- Formular, actualizar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento institucional, derivados de los diferentes ejercicios de autoevaluación, auditorías, evaluaciones externas o resultados de los sistemas de información.
- Fomentar la cultura de autorregulación, el trabajo colaborativo y la toma de decisiones basada en evidencia, en coherencia con las políticas de calidad institucionales.



Comité Curricular y de Autoevaluación

Para el desarrollo de los ejercicios de autoevaluación de programas, se hace necesario que cada uno de los programas oficialicen el comité curricular y de autoevaluación el cual estará integrado por los siguientes participantes.

- Vicerrector Académico o su delegado
- Coordinador de Acreditación, Autoevaluación o quien haga sus veces
- Líder de Programa
- Un representante de profesores
- Un representante de los estudiantes
- Un representante de los graduados
- Un representante del Sector Externo

Funciones del Comité Curricular y de Autoevaluación:

Acciones orientadas a la planificación, análisis y diseño de estrategias:

- Acogerse a las políticas y lineamientos que orientan los procesos de autoevaluación y autorregulación en la institución.
- Analizar y debatir la pertinencia del programa académico en el contexto actual, y proponer los ajustes a que haya lugar con miras a conservar el registro calificado acorde con las necesidades del entorno internacional, nacional y local.
- Realizar revisiones curriculares a nivel de plan de estudios, perfiles de formación, estrategias pedagógicas y metodológicas y micro currículos y presentar recomendaciones al Consejo Académico.

Acciones de implementación y ejecución de lo planeado:

- Liderar los ejercicios de autoevaluación del programa tanto para registro calificado como para acreditación.
- Acciones de seguimiento, evaluación y control:
- Velar por la calidad del programa académico en línea con los lineamientos nacionales e institucionales.

Acciones de mejora y ajuste con base en los resultados de la verificación:

- Elaborar y hacer seguimiento de los planes de mejoramiento resultantes de los diferentes ejercicios de autoevaluación.



- Velar por la calidad del programa académico y su mejoramiento continuo, actuando en concordancia con las políticas institucionales.

Consejo Académico

El Consejo Académico actúa como cuerpo consultivo de la Rectoría y a través de ella, en el Consejo Directivo en todo lo relacionado con el funcionamiento de las actividades académicas. Lo preside el Rector y está integrado por:

- Vicerrectores
- Directores
- Coordinador de programa o el que haga sus veces
- Coordinador de Bienestar y Egresados
- Secretario general
- Un estudiante y un docente elegidos democráticamente
- Un miembro del sector productivo elegido por la Asamblea

Ya que el Consejo Académico se encarga de velar por el correcto funcionamiento de los aspectos académicos del programa, es el segundo organismo por el que se avalan los informes y planes de mejoramiento de ejercicios de autoevaluación con fines de acreditación.

Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el órgano permanente de administración, subordinado a las directrices, políticas y decisiones de la Asamblea y del Estatuto. El Consejo Directivo está integrado por ocho (9) miembros así:

- Cinco que representan los miembros de la Asamblea
- Un representante de los docentes
- Un representante de los estudiantes
- Un representante del sector productivo o su suplente
- Rector, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea y del Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el último órgano de gobierno, que emite su aval de los informes de autoevaluación con fines de acreditación y los planes de mejoramiento, etapa que se surte antes de radicar las versiones finales ante el Ministerio de Educación Nacional.



Actores del Modelo

Para el desarrollo de los ejercicios de autoevaluación institucional o de programas, resulta fundamental la participación de todos los grupos de interés que aportan al mejoramiento continuo desde cada uno de sus roles. A continuación, se describen los actores que hacen parte del modelo:

- **Líderes de Programas:** Profesores que lideran los diferentes procesos de un programa académico.
- **Administrativos:** Para la autoevaluación de programas son considerados administrativos los directores de diferentes áreas, y todas las personas que desarrollan actividades administrativas para el programa a autoevaluar.
- **Estudiantes:** Se concibe como cualquier persona natural que se encuentre formalmente matriculada en cualquier periodo académico de un programa de pregrado de la Corporación
- **Docentes:** En la Corporación Universitaria de Asturias los docentes son quienes desempeñan labores de docencia, investigación y extensión.
- **Graduados:** Persona que ha finalizado su proceso formativo, obteniendo su titulación profesional.
- **Representantes del sector externo:** empresarios que acompañan el proceso formativo de los estudiantes ya sea en su opción de grado o comparten la experiencia de contar con graduados de la institución en sus empresas.

CAPÍTULO VI

LINEAMIENTOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN

La Corporación Universitaria de Asturias reconoce que la autoevaluación es un proceso dinámico, riguroso y participativo, que puede tener dos enfoques distintos según el objetivo del ejercicio: la renovación del Registro Calificado (RC) o la Acreditación en Alta Calidad.

Cuando se trata de una autoevaluación con fines de renovación del Registro Calificado, el proceso se orienta a verificar el cumplimiento de las Condiciones de Calidad establecidas por el Ministerio de Educación Nacional. En este caso, la autoevaluación se organiza alrededor de las condiciones definidas en la normatividad vigente, y su propósito principal es garantizar que el programa mantiene los estándares mínimos exigidos para ofrecer el servicio educativo.

Por otro lado, en el caso de la autoevaluación con fines de Acreditación en Alta Calidad, el proceso responde a los lineamientos y al modelo establecido por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y el Acuerdo 02 de 2020 actualizado por el Acuerdo 01 de 2025 del CESU. En este tipo de ejercicio, la autoevaluación se desarrolla a partir del análisis integrado



de Factores, Características y Aspectos por Evaluar, en concordancia con el modelo adoptado por la institución y articulado al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

La autoevaluación con fines de acreditación no solo busca constatar el cumplimiento de condiciones, sino también reconocer los niveles de excelencia, la madurez institucional y la consolidación de una cultura de calidad. Este proceso promueve una reflexión profunda sobre las funciones sustantivas, el impacto del programa o la institución en el entorno, y los resultados obtenidos a través de la gestión académica, investigativa, administrativa y de proyección social.

En ambos casos, la autoevaluación debe evidenciarse de forma sistemática, rigurosa, participativa y documentada, y debe traducirse en planes de mejoramiento orientados a la transformación y el fortalecimiento continuo de la calidad educativa.

CAPÍTULO VII METODOLOGÍA DE LA AUTOEVALUACIÓN

Periodicidad de la autoevaluación.

En la Corporación Universitaria de Asturias, los ejercicios de autoevaluación deben estar integrados con los procesos de planeación estratégica institucional. Para asegurar una adecuada implementación de los planes de mejoramiento derivados de estos ejercicios —con el tiempo y los recursos necesarios—, se establece que la autoevaluación se realizará dos veces durante:

- El período de vigencia del registro calificado de cada programa.
- El período de vigencia de la acreditación, en el caso de los programas, unidades académicas acreditados o la institución.

Los planes de mejoramiento que surjan de estas autoevaluaciones estarán alineados con los hallazgos y recomendaciones identificados. No obstante, algunas acciones específicas podrán extenderse más allá de esos periodos, si así lo exige su alcance o nivel de complejidad.

Etapas del proceso de autoevaluación

En los procesos de autoevaluación, se propone una metodología estructurada en las siguientes fases:



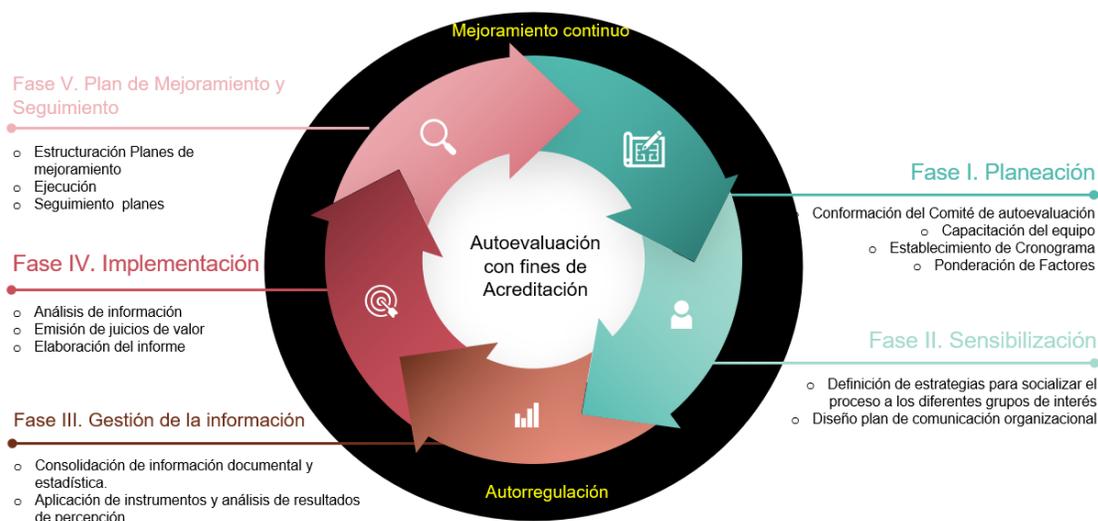


Figura 1. Modelo de Autoevaluación de programas con fines de RC, acreditación y otros CUA

Fuente: Vicerrectoría de Calidad

Fase I. Planificación

Se da inicio definiendo o ratificando el comité curricular y de autoevaluación, presentando el modelo de autoevaluación y la metodología del proceso. En esta etapa, también se concreta el cronograma a desarrollar con sus respectivas fechas de entrega y responsables de cada actividad y se presentan los instrumentos a implementar.

Finalmente, se desarrolla una sesión de ponderación de factores (sí aplica), en la se define la importancia de cada factor y característica evaluadas y asigna un valor a cada uno de los mismos. Se podrá tomar como referente la ponderación que se haya definido a nivel institucional.

Fase II. Sensibilización

En esta fase se definen las estrategias y actividades a desarrollar, para comunicar a todos los grupos de interés acerca del ejercicio de autoevaluación, en términos generales se debe socializar información relacionada con los logros y avances alcanzados por el programa y la institución, el modelo y el fin de la autoevaluación, la importancia de la participación y los beneficios del proceso.

Fase III. Gestión de la información y del conocimiento

Esta fase constituye uno de los momentos más demandantes del ejercicio de autoevaluación, ya que implica no solo la recolección de información, sino también su análisis, integración y transformación en conocimiento útil para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo. Se reconoce que el verdadero valor de esta fase radica en su capacidad para convertir datos

dispersos en conocimiento estratégico. Por esta razón, se le otorga un enfoque ampliado de gestión del conocimiento.

La gestión de la información y del conocimiento puede desarrollarse de forma transversal con la fase de sensibilización, permitiendo que los actores institucionales se involucren desde el inicio con la interpretación de los hallazgos y el análisis crítico de los resultados.

En el marco de los procesos de autoevaluación, se contemplan tres tipos de indicadores clave:

- Indicadores documentales: Referencian documentos institucionales como actos administrativos, políticas, reglamentos, lineamientos, estatutos, informes de gestión, planes estratégicos, estudios, entre otros, que respaldan la existencia y aplicación de prácticas institucionales.
- Indicadores estadísticos: Representan resultados históricos que permiten evidenciar la evolución del programa, unidad académica o institución en términos cuantitativos (matrículas, tasas de retención, titulaciones, movilidad, entre otros).
- Indicadores de percepción o apreciación: Incorporan las valoraciones de los distintos grupos de interés, recolectadas a través de encuestas, entrevistas, grupos focales o talleres, lo cual permite complementar la visión cuantitativa con una lectura cualitativa y contextualizada de la realidad institucional.

La articulación de estos tres tipos de información no solo facilita el análisis de condiciones de calidad o alta calidad, sino que constituye insumo fundamental para la construcción de conocimiento institucional compartido, elemento clave en el fortalecimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

Instrumentos para la recolección de información

Los instrumentos utilizados en los ejercicios de autoevaluación permiten recolectar información en términos de percepción y apreciación por parte de los diferentes grupos de interés. Su aplicación tiene como objetivo concreto recoger evidencias significativas que permitan identificar fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora y percepciones sobre la calidad de los procesos institucionales y académicos.

Esta información es clave para generar un análisis riguroso y con impacto, que contribuya a la toma de decisiones estratégicas, la formulación de planes de mejoramiento realistas y efectivos, y al fortalecimiento continuo del programa o de la institución. En este sentido, los instrumentos no solo recogen opiniones, sino que facilitan la transformación de información dispersa en conocimiento útil, que incide directamente en la calidad de la educación ofrecida.

El diseño y aplicación de los instrumentos es responsabilidad de la Vicerrectoría de Calidad o quien haga sus veces, garantizando su pertinencia técnica, validez y enfoque participativo.



A continuación, se describen los tipos de instrumentos que pueden aplicarse en los ejercicios de autoevaluación, según las necesidades y las características de los grupos de interés:

- **Entrevista semiestructurada** (Cualitativa): Permite indagar de forma profunda en las percepciones, experiencias y recomendaciones de actores clave, a través de preguntas previamente definidas. Aporta información cualitativa detallada que enriquece el análisis.
- **Grupo focal** (Cualitativo): Facilita el intercambio de ideas y experiencias entre participantes en torno a temas específicos, permitiendo identificar coincidencias, tensiones y propuestas compartidas que nutren la reflexión institucional.
- **Encuesta** (Cuantitativa): Instrumento aplicado de manera individual para captar percepciones generales de los grupos de interés. Genera datos estadísticos que permiten establecer patrones, niveles de satisfacción y áreas que requieren atención.
- **Talleres participativos** (Cualitativo): Espacios estructurados que permiten el análisis colaborativo y la construcción colectiva de propuestas. Su impacto radica en la validación social de los hallazgos y en la generación de consenso en torno a acciones de mejora.

El uso estratégico de estos instrumentos contribuye al desarrollo de una autoevaluación profunda, crítica y con capacidad de transformación, al conectar la evidencia empírica con la voz directa de la comunidad académica y administrativa

Estos instrumentos permiten recolectar información en términos de percepción o apreciación de los grupos de interés. El diseño y aplicación de los instrumentos, es responsabilidad de la Vicerrectoría de Calidad o quien haga sus veces. A continuación, se describen los tipos de instrumentos que pueden aplicar a los ejercicios de autoevaluación, según las necesidades a evaluar, y las características de los grupos de interés.

- **Entrevista semiestructurada:** Cualitativa. Se desarrolla a través de un diálogo con una o varias personas (según lo previamente determinado por el comité), a partir de preguntas predeterminadas.
- **Grupo focal:** Cualitativo. Entrevista grupal en la cual los participantes debate e interactúan sobre experiencias frente a temas específicos previamente definidos.
- **Encuesta:** Cuantitativa. Consiste en diseñar y aplicar individualmente, un cuestionario que permita conocer la percepción de los diferentes grupos de interés, frente a diferentes temas enmarcados en la gestión institucional y de programas.
- **Talleres:** Cualitativo. Se seleccionan y convocan un grupo de representantes de uno o varios grupos de interés, para desarrollar actividades que permitan socializar, debatir y concertar una percepción general de los diferentes temas seleccionados en el marco de la autoevaluación.



Fase IV. Implementación

Posterior a la consolidación y análisis de la información documental, estadística y de percepción, el comité curricular y de autoevaluación realiza una sesión de emisión de juicios, en la que se otorga una calificación en la que se determina el grado del cumplimiento de las condiciones de calidad o alta calidad; en este mismo espacio, se justifican las valoraciones y se consignan fortalezas y oportunidades de mejora, que serán insumo para la construcción del plan de mejoramiento.

Emisión de juicios de valor

Para emitir los juicios de valor con el comité curricular y de autoevaluación, se utiliza una escala de valoración institucional, la cual se presenta a continuación y está alineada con el modelo de autoevaluación del Consejo Nacional de Acreditación CNA.

Grado de cumplimiento	Gradación numérica		Valor porcentaje	
	desde	hasta	desde	hasta
NO SE CUMPLE	0	2.9	0	59
SE CUMPLE INSATISFACTORIAMENTE	3.0	3.4	60	69
SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE	3.5	3.9	70	79
SE CUMPLE EN ALTO GRADO	4.0	4.4	80	89
SE CUMPLE PLENAMENTE	4.5	5	90	100

Tabla 1. Escala de Valoración Institucional

Fuente: Vicerrectoría de Calidad

En la emisión de juicios de valor, participan los integrantes del comité curricular y de autoevaluación, quienes, desde su experiencia, conocimiento y resultados del programa, emiten una valoración para cada condición de calidad o alta calidad (Factores y Características) con base en los avances, logros y resultados, esta valoración se justifica en el informe de autoevaluación.



Informe de Autoevaluación

El informe de autoevaluación es el documento que evidencia de manera estructurada los resultados del proceso de autoevaluación, y debe consignar las valoraciones emitidas durante la sesión de juicios de valor, el grado de cumplimiento en cada una de las condiciones de calidad o de alta calidad, así como las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora identificadas.

Este informe debe reflejar el análisis integral del programa, unidad académica o institución, y su contenido se organiza según la estructura que se describe a continuación, la cual comprende desde la introducción hasta el plan de mejoramiento, como fase final del proceso. A continuación, se presenta su estructura básica:

- **Introducción:** Descripción del propósito del proceso de autoevaluación del programa, metodología implementada, grupos de interés y grado de participación, preámbulo del contenido del informe.
- **Contexto institucional:** Este capítulo proporcionará una breve reseña de la institución y su evolución a lo largo del tiempo, destacando los elementos clave que definen su identidad actual, tales como la Misión, la Visión, el Proyecto Educativo Institucional, el Modelo Pedagógico y el Plan de Desarrollo Institucional vigente. Asimismo, se presentará un panorama estadístico que abarque los principales indicadores de los logros y avances de la institución.
- **Aseguramiento de la Calidad:** Descripción del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Corporación y Modelo de Autoevaluación.
- **Autoevaluación:** Presentar una línea de tiempo con los procesos de calidad que se han llevado en el programa o en la institución, incluyendo obtención y renovaciones de registro calificado, autoevaluaciones y/o acreditaciones.
- **Resultados de la autoevaluación:** análisis con las evidencias e indicadores o con las características y los aspectos evaluados, y conclusión del grado en el cual cada condición o factor cumple con el óptimo definido por el programa académico, unidad académica o la Institución.
- **Juicios de Valor:** En este capítulo se presentará una síntesis de la evaluación cualitativa global de la institución, la unidad académica o el programa, basada en las fortalezas y oportunidades de mejora identificadas en cada condición o factor evaluado. A partir de este análisis, se emitirá un juicio de calidad global, acompañado de la valoración cuantitativa correspondiente, que reflejará el grado de cumplimiento de los aspectos evaluados en el proceso de autoevaluación.
- **Plan de mejoramiento y consolidación.** Los planes de mejoramiento deben incluir las acciones que la institución o el programa han definido para abordar los aspectos identificados como oportunidades de mejora. Además, deberán contemplar acciones



de consolidación que aseguren la continuidad en el fortalecimiento de las fortalezas ya alcanzadas.

Fase V. Plan de Mejoramiento y Seguimiento

La Fase V del ejercicio de autoevaluación se desarrolla en dos momentos fundamentales:

1. Estructuración del Plan de Mejoramiento.
2. Seguimiento a su ejecución.

En un primer momento, las oportunidades de mejora identificadas a partir del análisis de las fases anteriores del proceso de autoevaluación se articulan en proyectos integradores. Estos proyectos están alineados con los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), lo cual permite una planificación coherente con los objetivos institucionales y con los compromisos de calidad asumidos por la Corporación Universitaria de Asturias.

Posteriormente, en un segundo momento, estas oportunidades de mejora ingresan a un proceso de seguimiento semestral, conforme con la periodicidad establecida institucionalmente para los ejercicios de autoevaluación. Este seguimiento tiene como propósito verificar el avance en la ejecución de las acciones, el cumplimiento de los indicadores y el logro de los resultados esperados. En caso de identificarse desviaciones significativas, ajustes relevantes o situaciones de riesgo que comprometan la implementación del plan, estas serán escaladas al Consejo Académico y de Autoevaluación, y, si la situación lo amerita, al Consejo Directivo, para la toma de decisiones correctivas y estratégicas.

Plan de Mejoramiento

El Ministerio de Educación (2022), define el plan de mejoramiento como “un conjunto de acciones integradas, de una orientación, de un esfuerzo institucional”. “Un Plan de Mejoramiento es el resultado de un conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática desde las instituciones”.

De acuerdo con lo anterior, la Corporación Universitaria de Asturias concibe plan de mejoramiento como una herramienta que permite consignar tanto las oportunidades de mejora, como las acciones a implementar, con el fin de atender y generar mejoramiento continuo en cada uno de los indicadores establecidos para los procesos de autoevaluación.

Los planes de mejoramiento de las autoevaluaciones tienen como fin identificar oportunidades de mejora y plantear actividades que garanticen el mejoramiento continuo de las condiciones o factores del proceso de autoevaluación.

Objetivos de los planes de mejoramiento

Basados en el modelo CNA, la Corporación Universitaria de Asturias presenta los siguientes objetivos para sus planes de mejoramiento resultantes de los procesos de autoevaluación:



1. Identificar y desarrollar actividades que evidencien mejoramiento continuo a través de los indicadores evaluados.
2. Fortalecer las condiciones de calidad de los programas, unidades académicas e institucional, con los resultados obtenidos
3. Aportar al logro del plan de desarrollo institucional y el Proyecto Educativo Institucional.

Instrumento Plan de Mejora

Con el fin de estandarizar la estructura de los planes de mejoramiento de los programas académicos que realizan autoevaluación con fines de acreditación, se diseña un formato que servirá como instrumento para plasmar los respectivos planes de dichos programas.

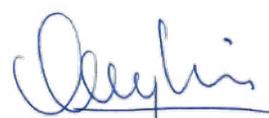
Este instrumento debe diligenciar básicamente la siguiente información:

- Eje del Plan de Desarrollo Institucional
- Factor o Condición de calidad
- Característica si aplica
- Oportunidad de mejora
- Acciones de mejora
- Indicador
- Evidencia
- Fecha de inicio y fecha de fin de ejecución de la acción
- Seguimientos (% de avance y descripción del avance)
- Responsable
- Recurso

CAPÍTULO VIII MECANISMOS DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN

La comunicación entre los diferentes actores y grupos de interés y la orientación de los procesos de información y retroalimentación, son fundamentales para el correcto desarrollo de los ejercicios de autoevaluación. Por lo anterior, se hace necesario diseñar mecanismos a través de los cuales se presente de manera concreta y sintética, la información estadística y documental de los ejercicios, así como una estrategia que permita evidenciar los resultados de los programas y de la institución antes y después de la autoevaluación.

En términos de divulgación, es indispensable que los grupos de interés conozcan la información relacionada con el desarrollo del proceso en todas sus etapas para este punto



específicamente se diseñan estrategias como infografías y piezas publicitarias en redes sociales, correo electrónico, plataforma académica, entre otros.

En cuanto a la socialización es importante que la comunidad académica tenga clara la definición de la autoevaluación, la acreditación y lo que conlleva el desarrollo de estos procesos para un programa académico, además del modelo de autoevaluación que se utiliza y la información producto del ejercicio en el marco de dicho modelo. La socialización resulta un factor primordial en cada fase del ejercicio, por lo cual el comité curricular y de autoevaluación y los grupos de interés debe estar al tanto de toda la información asociada al proceso.

Finalmente, en relación con la custodia de la información, esta está a cargo de la instancia designada por la institución, usualmente la Vicerrectoría de Calidad, la Coordinación de Registro Calificado y la Coordinación de Acreditación, quienes son responsables de centralizar, organizar y preservar la documentación generada durante el proceso. Esta labor se desarrolla en el marco del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), garantizando la trazabilidad, disponibilidad y confidencialidad de la información, así como su uso estratégico para la toma de decisiones orientadas al mejoramiento continuo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dos (2) días de mes de diciembre de 2024.



CARLOS PÉREZ CASTRO
PRESIDENTE



GERMÁN VILLEGAS G.
SECRETARIO GENERAL